#### SOLICITUD DE COTIZACION

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB.REG.DPTO.CUSCO - UGEL CUSCO

NRO.IDENTIFICACION: 1644

Señores

R.U.C :

Direccion :

Fax

Concepto

CCMN : 2066

: ADQUISICIÓN DE KIT DE MATERIAL CONCRETO (MATERIAL DIDÁCTICO) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS CUNAS

DEL PROGRAMA EDUCUNA DE LAS II.EE.S N° 985 "HERMANOS AYAR" Y SOS "HERNAN GMEICER", SEGÚN RVM N° 004-2024-MINEDU. ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	UNIDAD	SILLA/MESA DE COMER PARA BEBE DE MADERA		
4	UNIDAD	SILLA FIJA DE MADERA PARA NIÑOS HASTA 2 AÑOS MULTIFUNCIONAL		
2	UNIDAD	MESA DE MADERA PARA CAMBIAR PAÑALES - CAMBIADOR DE PAÑALES		
		SEGÚN ESPECIFICAIONES TECNICAS ADJUNTO		
			,	
		4	TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidad a la Unidad de Gestion Educativa local del Cusco en la siguiente direccion: Av.Camino Real N° 114 Condiciones del bien o servicio

- \*Forma de pago :
- \*La cotizacion incluye IGV:
- \*Plazo de entrega/ejecucion del servicio:
- \*Tipo de moneda:
- \*Validez de la cotizacion :
- \*Fecha:

Remitir junto a la cotizacion la declaracion jurada y carta de autorizacion debidamente firmada y sellada.

OFICINA DE ABASTECIMIENTO

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR







GERENCIA REGIONAL DE UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

ADQUISICION DE KIT DE MATERIAL CONCRETO (MATERIAL DIDACTICO) PARA LA IMPLEMENTACION DE LAS CUNAS DEL PROGRAMA EDUCUNA DE LAS II.EEs Nº 985 "HERMANOS AYAR" Y SOS "HERMAN GMEINER" SEGÚN RVM Nº 004-2024-MINEDU DEL AMBITO DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DEL CUSCO.

El requerimiento tiene por objeto la adquisicion de kit de material concret (material didactico) para la implementación de las cunas del programa EDUCUN de las II. EES Nº 985 "HERMANOS AYAR" Y SOS "HERMAN GMEINER" a fin de pode mejorar la atención de los niños del ciclo I de las IIEE focalizadas por EDUCUNA.
Implementar las II.EE.s focalizadas por el programa de EDUCUNAE con los recursos destinados a implementar y brindar el servicio de educación y cuidado diurno co atención integral en Cunas y Cunas Jardín públicas de ámbito urbano, para la atenció priorizada de niñas y niños de 12 a 36 meses cuyos hogares sean monoparentales tengan como jefa de hogar una mujer y se encuentren en condición de pobreza extrema o en situación de vulnerabilidad, en el marco del Programa Presupuestal 1001: Productos específicos para Desarrollo Infantil Temprano.  SEGÚN RVM Nº 004-2024-MINEDU
El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la Actividad Operativa E2157 – 1001-5004345-0089206- DOTACION DE MATERIAL Y RECURSOS EDUCATIVOS PARA EL CUIDADO DIURNO.
5.1. <b>Objetivo General</b> Implementar con materiales de kit de alimentación, estantería, kit de higiene, kit de material fungible, kit de material concreto. La UGEL adquiere y distribuye el material educativo y mobiliario que se detalla en los Anexos 3 y 4 de la presente Norma Técnica, respectivamente, en el marco de lo establecido en el literal a) del numeral 33.2 del artículo 33 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024. A las cunas focalizadas para la atención a la primera infancia a niños de 12 a 36 meses brindándoles las condiciones necesarias para el desarrollo integral y atender a las familias de condición de pobreza y extrema pobreza y que sea familias monoparentales.
<ul> <li>5.2. Objetivos Específicos.</li> <li>Ejecutar los recursos transferidos o habilitados para el financiamiento del</li> <li>servicio de educación y cuidado diurno de forma eficiente y oportuna, de acuerdo con lo dispuesto en la presente Norma Técnica y la normativa vigente que sea aplicable.</li> <li>Realizar las acciones para adquirir y distribuir el material educativo y mobiliario</li> </ul>









# GERENCIA REGIONAL DE

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. CARACTERISTIC AS DEL BIEN	N₀	Nombre y detalle del material	Descripción	Cantidad
OLL BILIN	33	SILLA/MESA DE COMER PARA BEBE DE MADERA: Mesa de madera para comer	Materia prima: Madera de densidad básica: 0.45 a 0.70 g/cm3 Humedad de la madera menor o igual al 12% Medidas alto total (incluye el respaldo): 100cm Altura donde debe quedar el asiento 60 cm Largo: 40 cm Medida del asiento: 40 cm de lado Profundidad del soporte o mesa 55 cm Presenta tabique en el asiento para sostener al bebe y dispositivo que permite levantar la mesa  Ancho 55 cm  Alto de asiento 60 cm  Largo 40 cm	2
	34	SILLA FIJA DE MADERA PARA NIÑOS HASTA 2 AÑOS MULTIFUNCIONAL: Silla multifuncional para favorecer el aprendizaje y actividad autónoma durante los cuidados	Silla multifuncional de madera con ensamble tipo caja y espiga de 340 mm x 340 mm x 20mm para psicomotricidad Materia prima: Madera de densidad básica: 0.45 a 0.70 g/cm3 Humedad de la madera menor o igual al 12% Este juego de psicomotricidad es utilizado para niños y niñas menores de 3 años (Ciclo I).	4









# GERENCIA REGIONAL DE

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

35 MESA DE MADERA PARA
CAMBIAR PAÑALES CAMBIADOR DE PAÑALES:
Cambiador de pañales
horizontal más espuma micro
porosa

La estructura del cambiador será de madera de las especies Tornillo, Copaiba, Cachimbo rojo u otras especies con densidad media o alta. Para el cambiador se utilizará una sola especie. o El contenido de humedad de la madera será igual o menor del 12%.

o Las dimensiones aproximadas del cambiador son los siguientes: 1.ü) m. de profundidad 84 cm. de largo x 2 cm. de espesor x 62 mm de ancho. La altura total mínima es de 110 cm que incluye:

- La medida de las barandas :alto 50 cm. y llevará varillas redondas, la separación de las varillas será de 12 cm aprox. En la estructura de las barandas llevarán cogote para insertar las varillas

- La altura de la base del cambiador donde se ubica al bebé para cambiarlo, debe ser de 60 cm. de altura.

Adicionalmente se colocará una espuma micro porosa con un lado liso de 6 mm. de espesor como mínimo. El color utilizado será azul (en sus diversas tonalidades a excepción del fosforescente). El tamaño de la espuma micro porosa debe ser adecuado a las medidas señaladas para la estructura del cambiador.



# 7. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

El contratista debe de cumplir con el siguiente perfil:

- Tener como actividad económica relacionada al objeto de la contratación.
- Estar Activo y habido en la SUNAT.
- ✓ Tener inscripción vigente en el RNP, (en caso mayores de 1 UIT).
- ✓ No tener impedimentos para contratar con el estado.

# 8. PLAZO DE ENTREGA

**PLAZO:** El plazo de ejecución será de 5 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.

#### 9. LUGAR DE ENTREGA

**LUGAR:** El bien será entregado en el almacén central de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, ubicada en AV. Camino Real N° 114 Wánchaq – Cusco.









UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOGAL CUSCO

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	V
10. FORMA DE	El pago se realizará en un Único Pago al finalizar la Adquisición.
PAGO	Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:
	Comprobante de pago
	Copia de la Orden de Compra
	Guía de remisión
	<ul> <li>Carta de autorización para pagos a Cuenta Interbancaria - CCI</li> </ul>
	Los pagos se realizarán como máximo a los 7 días calendario de emitido el informe de conformidad.
11. CONFORMIDAD DEL BIEN	La conformidad del bien será otorgada por la Especialista de educación nivel inicial del área de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco.
12. PENALIDAD	La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8 UITs el monto máximo equivalente es de 10%, precisando la siguiente fórmula:
	. Penalidad diaria = 0.01 x Monto "F"x Plazo en días
	Donde "F" tiene los siguientes valores:
	a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
	b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN-CUSCO UNIDAO EXECUTIVA Nº 312
UGEL CUSCO
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAO EXECUTIVA Nº 312
UGEL CUSCO
Abog Prof. Vadira Silva Perelta
ESFECANISTA ET EDUCACIÓN INSCIAL





### ANEXO N°01: DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"

Directo	eddy C or de l	luiñone a UGEL	s Cárdenas. Cusco							
Prese	nte									
Media		el	presente		,			Representante	Legal	de
			ıro bajo juram		******	* **********	A - T	COf	1	RUC
1.	No t	ener im de Cont	i <b>pedimento p</b> trataciones de	oara co el Estad	ntratar con	el Estado,	conforme	al articulo 11° de	e la Ley N° 3	30225,
2.	Ser r	espons	sable de la ve	racidad	l y autenticid	ad de los d	ocumento	os e información	que present	ю.
3.								os de la presente		
4.	C-1112	prometo ación y atación	de combin	tener la con la	a oferta (pre Orden de C	cio, condic ompra / S	iones y ervicio, e	obligaciones) pro n caso de ser f	esentadas a avorecido d	en mi on la
5.	Conc	cer las en la t	sanciones c ey Nº 27444	ontenid , Ley d	las en la Ley el Procedimie	de Contra ento Admini	itaciones strativo (	del Estado y su General.	Reglament	o, así
6.	Actua	aré con	forme a los pr	incipio	s previstos e	n la Ley de	Contrata	ciones del Estado	<b>D</b> .	
Cusco,		d€	del20	2						
			į	Firma, N Repre	Nombres y Ape sentante legal,	illidos del pri según corri	oveedor o esponda			
				DNI N	٧° :	bili shikilika karas	ناد کال <sub>است</sub> یم بردان در داند.			
				RUG	N:		a production of the second			

#### ANEXO N°02: DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO

rresente	. **									
8	que	se	suscribe,	Identificado	con	Documento esentante legal de	Nacional	de	Identidad	N°
Nombr					·······································	eserrante legal de	a empresa:			
NOTHER!	e o Razo	n Soci	aı:							
Domici	no Legal								Inadelphosis.	aum <sub>eta</sub>
RUC:		, , , , ,	and the	Teléfono:		Tele	éfono Celular			
Correo	Electron	ico:	ы	Eu ne no consume co			orono ocidiai			
Person	a de Cor	trato:				Annual State of the State of th	ĎŃį:			
						IN I	UNI;			

# DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.

2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación

Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2º de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con tos funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CUSCO.

6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

								,	4					T		-4-			
i i	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
		MBRE							Nitrotopo		Militaria	~ <del>~</del>					rand		

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

- Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Unico del Contribuyente (ROC)
   Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
- 9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
- 10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes tegales funcionarlos asesores o personas vinculadas a las que se refiere al articulo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo llegal en relación al contrato u orden de compra y servicio,
- 11 Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco.

de

del 202

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor O Representante Legal, según corresponda

# Lic usco

### ANEXO N°03

# **DECLARACION JURADA ANTISOBORNO**

	Yo, (Represéntate Legal de
	en representación de
1	, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°
	declaro lo siguiente:
	EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios , asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, loa artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.
	Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
	Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acio o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.
	De la misma manera, <b>EL CONTRATISTA</b> es consciente que, de no cumplir con la anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar
	Cusco, de Del 202
	Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa